

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

## 1. PROPÓSITO

---

- i. Actuar de manera socialmente responsable es un compromiso de Marfrig Global Foods. Consciente del impacto positivo que puede lograr a través de sus operaciones -como líder mundial en la producción de hamburguesas y la segunda compañía de proteína animal más grande del mundo-, la Compañía está públicamente comprometida con una serie de cuestiones relacionadas con el tema, estableciendo objetivos y metas claras para contribuir a las comunidades que rodean las operaciones y a la sociedad en su conjunto. Las iniciativas se dividen en tres frentes:
  - i. **Público interno:** a través de la generación de oportunidades de desarrollo profesional, respetando las leyes aplicables y los derechos humanos;
  - ii. **Cadena de valor:** velando por los principios de derechos humanos y contribuyendo efectivamente al desarrollo socioeconómico de los proveedores, incluso en el sentido de reincorporarlos a la cadena regular de suministro, siempre que cumplan con los criterios de sostenibilidad exigidos; y
  - iii. **Comunidades:** desarrollando proyectos de inversión social privada (ISP), como el Instituto Marfrig Hacer y Ser Feliz de Responsabilidad Social, en Brasil, promoviendo acciones de filantropía social, como donaciones y campañas destinadas a movilizar y comprometer al público interno en causas específicas, y actuando en agendas colectivas de desarrollo sostenible, con un claro enfoque en la cadena de proveedores, fomentando condiciones de producción mejores e inclusivas, así como promoviendo proximidad, interacción y diálogo de la compañía con los públicos con los que se relaciona, de manera que se consideren los intereses y puntos de vista de estos grupos o individuos en la gestión empresarial y en la toma de decisiones.

La realización de negocios de manera socialmente responsable también contribuye al fortalecimiento y la creación de valor de los activos intangibles estratégicos de la empresa, como el capital humano e intelectual, además del social y de relaciones, compartiendo las ganancias con los diversos públicos con los que Marfrig se relaciona en el desempeño de sus actividades.

---

## 2. DEFINICIONES

---



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**Capital humano** – la suma del valor que los profesionales de Marfrig pueden agregarle al negocio, a través de conocimientos técnicos, experiencias, habilidades, comportamientos y competencias personales.

VERSIÓN PRS  
1.0

FECHA DE APROBACIÓN:  
28/08/2024

FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024 <b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>
--	--

**Capital intelectual** – conocimiento alcanzado y acumulado en la Compañía con potencial para producirle valor para la organización. Abarca las experiencias, informaciones e investigaciones, entre otras iniciativas, adquiridas, mejoradas y transformadas en *know-how* a lo largo de los años.

**Capital social y de relaciones** – conjunto de relaciones establecidas con empleados, proveedores, comunidades y otros aliados a fin de crear vínculos de confianza, repercutir positivamente y fomentar un crecimiento empresarial sostenible.

**Compañía** – Marfrig Global Foods S.A., sus subsidiarias y las empresas que controla y/o administra.

**Inversión Social Privada (ISP)** – transferencia voluntaria de recursos privados de manera planificada, supervisada y sistemática a proyectos sociales, ambientales y culturales de interés público. Se diferencia de las acciones asistenciales porque se preocupa con la planificación, el monitoreo y la evaluación de los proyectos; tiene una estrategia centrada en los resultados sostenibles de impacto y transformación social; y promueve la participación de la comunidad en el desarrollo de la acción.

**Partes Interesadas** – controladores, accionistas, directores y miembros de los comités de la Compañía.

**Responsabilidad Social** – compromiso permanente de Marfrig de contribuir al desarrollo socioeconómico y, por consiguiente, a una mejor calidad de vida de los públicos que se relaciona. En este sentido, comprende acciones e inversiones en capital humano y en relaciones con otras partes interesadas y comunidades locales.

**Terceros:** son varias entidades e individuos que actúan en nombre de una empresa, incluyendo -pero no limitándose- agentes, consultores, representantes de ventas, agentes de aduanas, revendedores, subcontratistas, franquiciados, abogados, contables o intermediarios similares.

### **3. OBJETIVOS**

---

Esta Política de Responsabilidad Social tiene como objetivos:

- i. Establecer los principios y directrices para las acciones e iniciativas de Responsabilidad Social, con el fin de asegurar el

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

desempeño sostenible de la Compañía a corto, mediano y largo plazo.

- ii. Ser una referencia para el desarrollo de proyectos, acciones e iniciativas de Responsabilidad Social desarrolladas en todas las unidades de Marfrig, en los diferentes países en los que está presente.
- iii. Establecer parámetros para la gestión de los activos intangibles directamente relacionados con la responsabilidad social, que abarquen el capital humano e intelectual, además del capital social y de relación.
- iv. Señalar prácticas y procesos destinados a prevenir, eliminar, reducir y/o mitigar los impactos sociales negativos derivados de las actividades de la Compañía, y a potenciar los efectos positivos de la operación.
- v. Orientar los programas de concienciación, comunicación y supervisión sobre los compromisos asumidos por Marfrig en el ámbito social, involucrando a los empleados y a los eslabones de la cadena de valor en las mejores prácticas.

## 4. PÚBLICO

---

Se aplica a toda la cadena de valor, independiente de la ubicación geográfica. También se aplica a todos los empleados de la Compañía, las Partes Interesadas y los Terceros que actúen en su nombre.

## 5. CONTENIDO

---

### 5.1. GOBERNANZA

---

La definición de las estrategias relacionadas con la Responsabilidad Social se lleva a cabo en el Consejo de Administración. La ejecución de las acciones de responsabilidad social permea todas las áreas de la Compañía. Las principales atribuciones están especialmente distribuidas entre las siguientes cuatro áreas de la Compañía:

**Recursos Humanos:** es responsable de la gestión de los capitales humano e intelectual, encargándose del cuidado de las personas, las relaciones laborales y las campañas de donación y recaudación.

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024 <b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>
--	--

**Sostenibilidad:** coordina las acciones para asegurar el respeto de los derechos humanos, a lo largo de la cadena de valor, y el desarrollo socio-ambiental de los proveedores, potenciando el capital social y de relación.

**Dirección de Compras:** ejecuta los criterios establecidos para la Compra Responsable, asegurándose de que la materia prima adquirida cumpla con las buenas prácticas de derechos humanos adoptadas por la cadena de valor.

**Dirección de Responsabilidad Social:** coordina las acciones de inversión social privada, gestionando y supervisando el desarrollo de los proyectos, con el fin de fortalecer el capital social y de relación de Marfrig.

## 5.2. REFERENCIAS

---

Las orientaciones y directrices que aquí se presentan están de acuerdo con los estándares éticos y legales que defiende la Compañía, expresados en el Código de Ética y Conducta y otros reglamentos internos. Además, se basan en referencias de buenas prácticas mundiales, materializadas en las siguientes iniciativas:

**Pacto Mundial:** mayor movimiento de sostenibilidad corporativa del mundo - y del cual Marfrig es signataria - liderado por las Naciones Unidas (ONU) para involucrar a las compañías en la adopción de buenas prácticas relacionadas con 10 principios universales en las áreas de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Anticorrupción.

**Agenda 2030:** plan de acción establecido por las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de las naciones y las empresas, traducido en el establecimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que aporta objetivos claros en áreas de importancia crucial para la sociedad y el planeta.

**Principios Orientadores sobre las Empresas y los Derechos Humanos:** elaborados por las Naciones Unidas sobre la base de las normas vigentes en materia de derechos humanos, tratan de aplicar los parámetros "proteger, respetar y reparar". En este sentido, establece la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetarlos y la

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2024
	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:

necesidad de contar con recursos adecuados y eficaces en caso de que las corporaciones no respeten esos derechos.

### **5.3. COMPROMISOS**

---

Comprometida con la adopción de las mejores prácticas de Derechos Humanos, Marfrig repudia los comportamientos y prácticas que no respeten las leyes, los reglamentos y las mejores referencias en relación con los Derechos Humanos, y las acciones de Responsabilidad Social adoptadas por la Compañía refuerzan estos compromisos.

En este sentido, adopta, tanto en sus operaciones como en la cadena de valor, prácticas dirigidas a:

- i. Erradicar el trabajo infantil
- ii. Eliminar el trabajo forzado u obligatorio
- iii. Eliminar la práctica de discriminación, en todas sus formas
- iv. Combatir la violencia de género
- v. Coibir a exploração sexual de crianças e adolescentes
- vi. Valorizar a diversidade e a inclusão
- vii. Impedir o envolvimento e/ou apoio ao tráfico de seres humanos

### **5.4. RELAÇÕES LABORAIS**

---

Con el fin de proteger los derechos humanos fundamentales, las relaciones laborales entre Marfrig, sus empleados directos y subcontratados observan las Convenciones Internacionales reconocidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados en los países donde tiene operaciones.

Desarrolladas de tal manera que desarrollen y potencien su capital humano con acciones a corto, medio y largo plazo, y para proteger su capital intelectual, las relaciones laborales deben:

- i. Identificar, prevenir, mitigar y responsabilizarse de las cuestiones relacionadas a los derechos humanos.
- ii. Ofrecer capacitaciones constantes para apoyar al colaborador en su jornada de desarrollo profesional.

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2024
	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:

- iii. Promover entornos de colaboración, abiertos al diálogo y al intercambio de experiencias.
- iv. Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, tomando las medidas adecuadas para evitar accidentes y daños a la salud del trabajador;
- v. Asegurarle todos los derechos al trabajador, según lo establecido en la legislación federal vigente y en los Acuerdos y Convenciones Colectivas de Trabajo;
- vi. Adoptar horas de trabajo de acuerdo con la legislación federal vigente, Acuerdos y Convenios Laborales y las normas de responsabilidad social;
- vii. Asegurar la remuneración y los beneficios en conformidad con las disposiciones de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo;
- viii. Garantizar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, sin que ello le resulte consecuencias negativas al empleado y/o represalias por parte de la empresa.
- ix. Adoptar medidas para combatir y erradicar el trabajo infantil.

Está prohibido:

- i. Participar y/o apoyar el uso de castigos corporales, mentales o coercitivos y el abuso verbal;
- ii. Cualquier tipo de acción discriminatoria en las actividades de la empresa, por motivos de raza/color, edad, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad, clase social, nacionalidad, naturalidad o cualquier otra característica individual.
- iii. Cualquier práctica de acoso moral y sexual.

#### **5.4.1 Equidad de género**

Marfrig defiende la equidad de género, en la que hombres y mujeres reciban el mismo trato y tengan las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional. Para promover entornos laborales justos, equilibrados e incluso más inclusivos, se ha comprometido a realizar progresos concretos en este tema, esfuerzos que incluyen:

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

- i. Promover los debates en el ámbito de la Junta de Directores y de la Junta Ejecutiva para mejorar constantemente las acciones relacionadas con la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.
- ii. Sensibilizar a los liderazgos sobre los desafíos de la igualdad de género
- iii. Adoptar objetivos relacionados con la diversidad, haciendo del tema una prioridad para los liderazgos.
- iv. Promover las políticas de empoderamiento de la mujer.
- v. Contribuir a la equidad en la licencia parental, garantizando la licencia remunerada (maternidad, paternidad o adopción), beneficio que puede extenderse a las parejas homoafectivas y a las familias monoparentales, de conformidad con la legislación sobre esta cuestión.
- vi. Medir, documentar y publicar, en el Informe Anual de Sostenibilidad y en otros canales de comunicación de Marfrig, los progresos obtenidos en la promoción de la igualdad de género.

#### **5.4.2 Explotación sexual infantil**

Marfrig repudia cualquier comportamiento asociado con la violencia sexual y/o de género. En este sentido, se compromete a luchar contra la explotación sexual de niños y adolescentes, práctica delictiva que consiste en la utilización de menores de 18 años en actividades sexuales remuneradas. La explotación sexual es una violación de los derechos humanos y es un delito previsto en el artículo 244 del Estatuto del Niño y del Adolescente. Quienes la cometen están sujetos a una pena de cuatro a diez años de prisión, además del pago de una multa. Además de sufrir el proceso judicial, cualquier profesional de Marfrig involucrado en este tipo de práctica, incluyendo a terceros, será inmediatamente desconectado de la compañía.

Dado que la explotación sexual de niños y adolescentes suele ocurrir en lugares alejados de los grandes centros y en las carreteras, las actividades relacionadas con el transporte o los viajes y/o el desplazamiento temporal de las personas a lugares remotos deben ser seguidas con más atención. Así, las acciones adoptadas por Marfrig para combatir esta práctica deben:

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

- i. Informar, movilizar, sensibilizar y convocar a todos los colaboradores, incluidos terceros, para que participen en los esfuerzos por defender los derechos de los niños y adolescentes.
- ii. Promover la concienciación de los camioneros que estén al servicio de la empresa, a fin de que tomen conciencia del papel que pueden desempeñar como agentes de protección de los derechos de los niños y adolescentes en las carreteras brasileñas.
- iii. Prohibir enfáticamente que las zonas de influencia de las operaciones se utilicen para este tipo de violación.
- iv. Asegurarse de que todos los empleados y colaboradores, incluidos los terceros, cuyas funciones requieran desplazamientos temporales y viajes a cualquier lugar, conozcan la posición de Marfrig en relación con este asunto, y las sanciones previstas para los profesionales que se involucren en este delito.

Marfrig alienta a sus empleados y colaboradores, incluidos terceros, a denunciar cualquier forma de explotación sexual infantil. Las denuncias pueden hacerse a través del Canal de Denuncias de la Compañía (HelpLine) en el 0800-223 1000, el e-mail ([etica@marfrig.com.br](mailto:etica@marfrig.com.br)) o utilizando el sitio web ([www.marfrig.com.br/compliance](http://www.marfrig.com.br/compliance)), disponible de lunes a jueves de las 8:00 a las 18:00 horas y viernes de las 8:00 a las 17:00 horas o por el Marque 100, un canal del Gobierno Federal que recibe denuncias de violaciones de los Derechos Humanos, disponible las 24 horas del día, siete días a la semana. Ambos canales no tienen costo y aceptan denuncias anónimas.

## 5.5 COMUNIDADES

Mediante sus actividades y operaciones, Marfrig busca contribuir al bienestar de las comunidades en las que opera y al desarrollo socioeconómico de las localidades que albergan sus operaciones. Con este fin, alienta la creación y promoción de proyectos relevantes en los diferentes países donde actúa, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros:

- i. Desarrollar acciones y proyectos que contribuyan eficazmente a fortalecer y potenciar el capital social y relacional de Marfrig.

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2024
	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:

- ii. Darle prioridad a la estructuración de inversiones sociales que convergen con las políticas públicas.
- iii. Contribuir a la construcción participativa y/o a la implementación de políticas públicas y/o agendas colectivas de desarrollo sostenible.
- iv. Darles protagonismo a los actores locales, como las organizaciones no gubernamentales y los grupos de residentes, siempre que sea posible y aplicable.
- v. Promover y proporcionar los medios para la participación adecuada de la comunidad en las acciones emprendidas.
- vi. Llevar a cabo, cuando sea posible y aplicable, consultas con la comunidad para definir las inversiones sociales.
- vii. Mantener el diálogo con las comunidades, ofreciendo canales de comunicación accesibles a este público y asegurándose de que las consultas remitidas por ellas se contesten y se gestionen adecuadamente.
- viii. Asegurarse de que las informaciones sociales de interés para las comunidades se difunda y se disemine, cuando sea apropiado.
- ix. Participar en Consejos, Comités (o similares), cuando sea posible o aplicable, para discutir el desarrollo local.
- x. Identificar y evaluar los impactos generados en la comunidad como resultado de las actividades de Responsabilidad Social emprendidas, con especial atención a los riesgos de violaciones de los derechos humanos.
- xi. Establecer procesos y rutinas destinadas a mitigar o reducir al mínimo los posibles efectos negativos, adoptando soluciones para resolverlos inmediatamente, en caso de que se produzcan.
- xii. Darles publicidad y transparencia a las acciones emprendidas y a los respectivos resultados con una frecuencia anual mínima, mediante el Informe de Sostenibilidad, y eventualmente, a través de los canales de comunicación de Marfrig.

#### **5.5.1. Instituto Marfrig de Responsabilidad Social**

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024 <b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>
--	--

En Brasil, el *Instituto Marfrig Fazer e Ser Feliz*, una organización sin fines de lucro, trabaja para promover la asistencia social, la cultura, la educación, la salud, la seguridad alimentaria y la práctica de deportes.

En consonancia con sus compromisos y su estrategia de influir positivamente en las comunidades que rodean sus operaciones, se centra en los niños en situación de vulnerabilidad social matriculados en las escuelas públicas de los municipios en los que la Compañía está presente. Les proporciona una serie de programas de desarrollo físico e intelectual, a través de actividades deportivas y de ocio, fomentando la ciudadanía y el respeto al medio ambiente.

Para maximizar la contribución de esta iniciativa de Inversión Social Privada (ISP) y otras que puedan desarrollarse bajo el mismo formato, deben adoptarse procesos y rutinas que incluyan:

- i. Evaluar de forma frecuente y recurrente los resultados y el alcance de las iniciativas.
- ii. Definir las inversiones sociales en función de los resultados concretos de la iniciativa, asegurando el impacto positivo que puedan generar en las comunidades.
- iii. Realizar auditorías sobre los resultados y la gestión; y
- iv. Adoptar criterios que sostengan los proyectos a largo plazo, creando las condiciones para que las iniciativas sean autosuficientes desde el punto de vista financiero y organizativo.

### **5.5.2. Campañas y Donaciones**

Para apoyar a las comunidades en las que está presente, lleva a cabo, en los países en los que está presente:

- i. Campañas internas para movilizar y comprometer al público interno en causas específicas, como la recaudación de fondos, alimentos y juguetes.
- ii. Donaciones financieras, de alimentos o materiales para diversas causas, en el Brasil y en el extranjero. Los esfuerzos, en este sentido, deben contar con la participación de aliados locales, como las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los aliados comerciales, siempre que sea posible.

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

### 5.5.3. Gestión

Las medidas de responsabilidad social deben elaborarse sobre la base de escenarios claros sobre los efectos de los negocios en las comunidades que rodean las operaciones - especialmente los que estén relacionados con los derechos humanos, con la identificación de riesgos directos e indirectos, y la adopción de objetivos y metas claras, que incluyan:

- i. Definir las acciones para prevenir los impactos.
- ii. Monitorear la eficacia de las medidas de prevención y control de los impactos.
- iii. Asegurar los mecanismos de participación y control de los representantes de la comunidad en todas las etapas de los planes de prevención.
- iv. Reparar los impactos que no pudieron evitarse mediante programas de reparación transparentes y participativos
- v. Informar a todos los interesados sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos de sus actividades.
- vi. Crear y adoptar indicadores, con métricas que permitan evaluar el desempeño de las iniciativas y hacer correcciones cuando sea necesario.
- vii. Darles transparencia y publicidad a los resultados, divulgándolos anualmente en el Informe de Sostenibilidad de Marfrig y, eventualmente, en los demás canales de comunicación de Marfrig, en plataformas on-line y off-line.

### 5.6. CADENA DE VALOR

Marfrig está comprometida con el desarrollo sostenible y la preservación de los biomas, y tiene el compromiso de alcanzar, para 2025, una producción libre de deforestación y conversión. Aunque esta cuestión tenga un atractivo medioambiental, está directamente relacionada con cuestiones sociales. El apoyo al ganadero, con el fin de ayudarle a desarrollar una producción más sostenible, termina por reflejarse en la preservación de los bosques y las florestas.

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

El compromiso de combatir la deforestación está establecido por el Plan Marfrig Verde+, desarrollado en alianza con la organización no gubernamental Iniciativa para el Comercio Sostenible (IDH), que establece estrategias, metas y acciones prácticas relacionadas con la producción, la conservación y la inclusión, lo que involucra:

- i. Alentar a toda la cadena a que asuma un compromiso con el desarrollo sostenible y la preservación de las florestas, involucrándolos en una agenda de producción ambiental y social responsable, con objetivos y metas claras.
- ii. Establecer una conexión más estrecha con la cadena de suministro, que va más allá de las relaciones comerciales, para contribuir y hacer viables soluciones que den como resultado la estabilidad económica de los productores, a fin de mitigar los riesgos de deforestación.
- iii. Liderar el programa de reintegración de los productores bloqueados, haciendo posible que vuelvan a cumplir los criterios de sostenibilidad de la empresa.
- iv. Implementar un programa de red de asistencia técnica, intensificación y restauración a través de la mejora de los pastos, el mejoramiento genético y la nutrición animal.
- v. Coordinar, junto con las instituciones financieras, la construcción de crédito adecuado a las necesidades de los ganaderos.
- vi. Promover vínculos con otros miembros de la cadena de producción - productores, gobierno, empresas del sector, sociedad civil, clientes, inversores y bancos - para apoyar las prácticas responsables.
- vii. Involucrar aliados en el desarrollo de sistemas inclusivos sólidos, incluida la tecnología apropiada, la genética avanzada y el crédito justo, ofreciéndoles a los productores una mayor productividad, la generación de ingresos para las familias y una menor necesidad de convertir las zonas de vegetación nativa en pastos.

#### **5.6.1. Proveedores locales**

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN PRS</b> 1.0
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/08/2024
	<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:</b>

Debido a las características del negocio, Marfrig adquiere la materia prima de productores situados en zonas cercanas a las unidades operativas. En este sentido, Marfrig estimula acciones dirigidas a:

- i. Fortalecer la capacidad y las oportunidades ofrecidas a los proveedores locales.
- ii. Evaluar las potencialidades y vocaciones de la comunidad local, fomentando el desarrollo de otras cadenas de valor que puedan beneficiarse de las acciones de los proveedores directos de Marfrig.

### **5.6.2. Derechos Humanos**

Marfrig toma medidas concretas para garantizar el respeto de los derechos humanos en su cadena de suministro, que incluyen las siguientes rutinas y prácticas:

- i. Prohibir la compra de materias primas a proveedores que tengan un historial de trabajo forzoso u obligatorio (y que estén incluidos en la "Lista Sucia" publicada por la Subsecretaría de Inspección Laboral del Ministerio de Economía).
- ii. Auditorías externas anuales de la Compañía para verificar y atestiguar, entre otras prácticas y procedimientos, la eficacia del sistema de control social de las compras.

### **5.6.3. Desarrollo Socioeconómico**

Las acciones de Responsabilidad Social que desarrolla Marfrig, en su cadena de valor, incluyen también:

- i. El apoyo financiero a los aliados comerciales, como el programa #TMJMarfrig, lanzado en julio de 2020 para apoyar a más de 5 mil micro y pequeños empresarios de todo el Brasil, en el segmento de foodservice, formado por bares, restaurantes, cafeterías y panaderías, negocios que se vieron gravemente afectados por la crisis económica generada por la pandemia Covid-19. El #TMJMarfrig extendió la fecha

 <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	VERSIÓN PRS 1.0
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2024
	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN:

de pago de las facturas y aumentó el límite de crédito para las compras de los clientes aliados en hasta tres veces.

## **5.7. RESPONSABILIDADES**

Los colaboradores de Marfrig, incluidos los directos y los terceros, deben conocer y garantizar el cumplimiento de esta Política. Los profesionales involucrados en acciones de Responsabilidad Social, a su vez, deben insertar en sus rutinas las pautas establecidas aquí. También deben participar en los programas de capacitación sobre Responsabilidad Social que se ofrecerán, esforzándose por aprovechar las orientaciones transmitidas. Los liderazgos, a su vez, deben difundir los principios y directrices de esta Política entre sus equipos.

## **6. DISPOSICIONES GENERALES**

Cuando se observen posibles conflictos entre las normas y directrices internas de la Compañía, los colaboradores deberán orientar su conducta teniendo en cuenta la norma o directriz más restrictiva. Es responsabilidad de las Juntas Directivas de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y Comunicación Corporativa proponer cambios en esta política al Consejo de Administración siempre que sea necesario.

Los colaboradores, proveedores u otras partes interesadas que observen cualquier desviación de las directrices de esta Política pueden informarlo a: [sustentabilidade@marfrig.com.br](mailto:sustentabilidade@marfrig.com.br).

El incumplimiento de las orientaciones y directrices de la presente Política, por parte de los colaboradores y proveedores, le dará inicio a la aplicación de medidas disciplinarias, según la gravedad del suceso.

## **7. ESTATUS DE CONFIDENCIALIDAD**

Ésta es una política pública.